



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Convocatoria inscripción en el Registro Único de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente. Extensión del período de inscripción.

VISTO el expediente EX-2021-19309017- -GDEBA-SDCADDGCYE mediante el que se dicta la DISPO-2021-1-GDEBA-DPESUPDGCYE, de convocatoria a las instituciones categorizadas en el Anexo 2, IF-202109986149-GDEBA-SSEDGCYE de la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE, a inscribirse en el Registro Único de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE crea, en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Superior, el Registro Único de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente, sujeto a los términos, régimen y alcances establecidos en la mencionada Resolución;

Que a efectos de la presentación de propuestas de Formación Docente Permanente, Trayectos Formativos y Postítulos Docentes, las instituciones y oferentes interesados deberán previamente hallarse inscriptos en el Registro Único de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente, de acuerdo a las categorías, requerimientos y modalidades consignados en el IF-202109986149-GDEBA-SSEDGCYE, que como Anexo 2 forma parte de la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE;

Que mediante el artículo 1° de la DISPO-2021-1-GDEBA-DPESUPDGCYE se establece, a efectos del ingreso al Registro Único, un cronograma y un período de inscripción correspondiente a las distintas Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente, categorizadas en el IF-202109986149-GDEBA-SSEDGCYE, Anexo 2 de la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE;

Que en razón de la suspensión de convocatoria operada durante los últimos años, y a fin de posibilitar

un abordaje diversificado de propuestas y dispositivos para el fortalecimiento del desarrollo profesional de los docentes, resulta necesaria la extensión del período de inscripción establecido oportunamente, atento la magnitud de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente aspirantes;

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades establecidas en el artículo 10 de la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Extender, en un único período comprendido desde el 13 de septiembre al 17 de septiembre de 2021, la convocatoria dispuesta por la DISPO-2021-1-GDEBA-DPESUPDGCYE a las instituciones categorizadas en el Anexo 2, IF-202109986149-GDEBA-SSEDGCYE de la RESOC-2021-1641-GDEBA-DGCYE, a inscribirse en el Registro Único de Instituciones y Oferentes de Formación Docente Permanente.

ARTÍCULO 2°: Registrar la presente Disposición en la Subsecretaría de Educación y en esta Dirección Provincial. Comunicar al Consejo General de Cultura y Educación, a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Provinciales de Educación Superior y Educación Técnico Profesional, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Educación Artística, a la Dirección de Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.